

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

GACETA OFICIAL DEL **DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 17 DE MAYO DE 2010 No. 840

	ÍNDICE	
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	
	Secretaría del Medio Ambiente	
•	Programa Anual de Obra Pública 2010	4
	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	
•	Manual Administrativo en su parte correspondiente a Procedimientos	5
	Delegación Iztapalapa	
*	Nota aclaratoria al acuerdo publicado el 20 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal mediante el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa Maestros Jubilados, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de enero de 2009	6
*	Nota aclaratoria al acuerdo publicado el 20 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal mediante el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa Delegacional de Atención a Personas con Discapacidad, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de enero de 2009	7
•	Nota aclaratoria al acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Cocotzin de ayuda para la capacitación de las personas responsables del cuidado en el hogar de los niños de 0 a 5 años: estimulación temprana, crecimiento y desarrollo de la infancia, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 7 de mayo de 2010	8
	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	
•	Acuerdo que autoriza las Reformas a los artículos Primero, Segundo, Tercero, Sexto Transitorios y Adición del artículo Octavo Transitorio de las Reglas de Operación del Plan de Previsión Social de los Miembros de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	10

Índice

Viene de la Pág. 1

Instituto	Electoral	del	Distrito	Fed	lera]
-----------	-----------	-----	----------	-----	-------

•	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la modificación de los artículos 12, último párrafo y primer párrafo del 19 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública	11
•	Puntos Resolutivos de la Sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, de fecha veintidós de abril de dos mil diez, recaída al expediente identificado con la clave alfa-numérica TEDF-JEL-013/2010, promovido por el Partido de la Revolución Democrática mediante Juicio Electoral	14
	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	
•	Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se declaran días inhábiles de la Oficina de Información Pública del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	15
	SECCIÓN DE AVISOS	
•	Econtact, S.A. de C.V.	18
•	Promotora Golf Total, S.A. de C.V.	18
•	Elinatech, S.A.	19
•	Jalpak de México, S. A. de C. V.	20
•	Reingeniería de Personal, S.A. de C.V.	21
•	Plibrico Refractarios de México, S. A. de C.V.	21
•	IGN Construcciones, S.A. de C.V.	22
•	Impulsora de Vivienda de Insurgentes, S.A. de C.V.	23
•	Ekco Querétaro, S.A. de C.V.	24
•	Prudential Servicios, S. de R.L. de C.V.	24
•	Edictos	25
•	Aviso	26



DELEGACIÓN IZTAPALAPA

NOTA ACLARATORIA ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COCOTZIN DE AYUDA PARA LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL CUIDADO EN EL HOGAR DE LOS NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS: ESTIMULACIÓN TEMPRANA, CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFANCIA, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 7 DE MAYO DE 2010.

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Jefa Delegacional del Órgano Político Administrativo en Iztapalapa, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XLV del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, emito la siguiente

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO PUBLICADO EL 20 DE ABRIL DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MAESTROS JUBILIADOS, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE ENERO DE 2009

1. En la página 42, en el primero párrafo del Apartado III.METAS FÍSICAS, DICE:

III.METAS FÍSICAS

Incorporar al padrón de beneficiarios a 32 mil jefas de familia con hijos menores de cinco años, que vivan en unidades territoriales de Alta y Muy Alta Marginación en la Delegación Iztapalapa.

DEBE DECIR:

III.METAS FÍSICAS

Incorporar al padrón de beneficiarios a 32 mil jefas de familia con hijos menores de cinco años.

2. En la Página 43, Apartado V.REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, en el numeral 2.Priorización

Inciso a. DICE:

V.REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

2. Priorización

a. Los criterios de priorización están en relación directa con las condiciones de vida de la familia, esto es, se iniciará con la inclusión de las familias de las Unidades Territoriales **de Muy Alta Marginación** y que de acuerdo a la clasificación utilizada por el Gobierno de la Ciudad, en el caso de Iztapalapa son 64 de las 186 en que está dividida la demarcación. Paulatinamente se irá avanzando hasta completar el 100 por ciento de las Unidades Territoriales.

DEBE DECIR:

V.REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

2. Priorización

a.Los criterios de priorización están en relación directa con las condiciones de vida de la familia, esto es, se iniciará con la inclusión de las familias de las Unidades Territoriales de **Alta y Muy Alta Marginación** y que de acuerdo a la clasificación utilizada por el Gobierno de la Ciudad, en el caso de Iztapalapa son 64 de las 186 en que está dividida la demarcación. Paulatinamente se irá avanzando hasta completar el 100 por ciento de las Unidades Territoriales.

3. En la página 45, Apartado IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES, en el numeral 4 DICE:

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

4. Evaluaciones de Impacto. Medirá el conjunto de efectos, esperados y no previstos, directos e indirectos, provocados en la operación por los resultados del Programa, especialmente la medida en que éste ha permitido apoyar a las familias que habitan en zonas de muy alta marginación, debido a la baja del poder adquisitivo del salario mínimo en el país.

DEBE DECIR:

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

4. Evaluaciones de Impacto. Medirá el conjunto de efectos, esperados y no previstos, directos e indirectos, provocados en la operación y los resultados del Programa.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los 12 días del mes de mayo de 2010.

(Firma)

LIC. CLARA M. BRUGADA MOLINA Jefa Delegacional de Iztapalapa